FO-CM/DESCI/ACI-04





León, Guanajuato., a 31 de Enero del 2023 Oficio no. CM/DESCI/0490/2023 Auditoría no. CM/AUDE03/2023

Asunto: Notificación, Inicio de Auditoría de Control Interno

PROF. José Rigoberto Montes Palomares Director General del Patronato del Parque Zoológico de León Presente

Con el firme propósito de coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, es que este Órgano de Control ha establecido un plan de trabajo en el que a través del programa anual de auditorías pretende evaluar el sistema de control interno y con ello generar información que agregue valor a la gestión pública municipal.

De acuerdo a lo anterior me permito hacer de su conocimiento el inicio de auditoría de control interno al **Patronato del Parque Zoológico de León** a su digno cargo con número de control **CM/AUDE03/2023** correspondiente al ejercicio 2022, en donde analizaremos, evaluaremos y emitiremos opinión respecto al cumplimiento de los puntos de interés correspondientes a los 5 componentes del control interno que son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo.

Para tal efecto, se comisiona a las: Lic. Maria Paulina Ruiz Fernández, C.P. Graciela del Alto Terán y la C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez de este órgano de control, coordinadas por la Lic. Deyanira Tirado Mendoza y dirigidas por la Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de esta Contraloría Municipal. En consecuencia, le solicito tenga a bien proporcionar a los servidores públicos referidos, los datos, documentos e información que requieran para el ejercicio de su función. Asimismo, adjunto al presente el Anexo 1, mediante el cual se hace de su conocimiento los "Derechos de los Sujetos Auditados" conforme se establecen en el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones XX, XXI y XXII, 77 fracciones XIV y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente "El Trabajo Todo lo Vence" Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León "León, Gua<del>najuato, Ca</del>pital Americana del Deporte 2023"

ZOO EO Parque Zoologico de Leór

0 2 FEB. 2023

Lic. Viridiana Margarita Marquez Moreno
Contralora Municipal

o. ón. 9:03 am

C.c.p. – Åic. Ma. Esther Hernández Becerra. – Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. C.c.p. - C.P. Tomás Carrizales Villegas. - Contralor Interno del Patronato del Parque Zoológico de León.

Contralor

copia para





FO-CM/DESCI/ACI-19

León, Guanajuato., a 20 de Abril del 2023 Oficio no. CM/DESCI/1998/2023 Auditoría no. CM/AUDE03/2023 Asunto: Notificación Informe Final

Prof. José Rigoberto Montes Palomares Director General del Patronato del Parque Zoológico de León Presente

En atención a la Auditoría de Cumplimiento enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el Informe Final de Auditoría, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

Adjunto al presente, disco magnético con el Formato de Plan de Acción, el cual deberá presentar conforme a lo señalado en el dictamen del presente informe, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado; 1.
- El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos 11. que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León. Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente "El Trabajo Todo lo Vence"

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León

"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Viridiana Margarita Márquez Moreno Contralora Municipal

inutario M /MEHB

Contraloría Municipal







# Auditoría de Cumplimiento

# Informe Final

Patronato de Parque Zoológico de León Auditoría CM/AUDE03/2023

Ejercicio: 2022

# Contenido

Cont	tenido		2
1.	Intro	oducción	3
2.	Obje	etivos	4
3.		o Normativo	
4.	Infor	me de Estatus Final	6
4	.1. A	Ambiente de Control	7
4	.2.	Administración y Evaluación de Riesgos	8
4	.3.	Actividades de Control	12
4	.4 lı	nformación y comunicación	17
4	.5.	Supervisión y Monitoreo	17
5.	Anex	ко	19
	4.1.	Ambiente de Control	19
	4.2.	Administración y Evaluación de Riesgos	23
	4.3.	Actividades de Control	
	4.4.	Supervisión y Monitoreo	42
6.	Dicta	amen	47



#### 1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría de Cumplimiento, se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables y su objeto se define por la revisión y evaluación de las actividades; procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. Para los trabajos de atestiguamiento sobre cumplimiento, es más relevante enfocarse en la información derivada del objeto de la revisión, el cual puede ser una declaración de cumplimiento de acuerdo con un marco establecido y estandarizado de elaboración de informes. En este caso, la NPASNF 400 – Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento es aplicable.

La NPASNF 400 - Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento, se basa y profundiza en los principios fundamentales de la NPASNF 100, a fin de ajustarlos al contexto específico de las auditorías de cumplimiento. La NPASNF 400 se debe leer y comprender en conjunto con la NPASNF100, que también aplica a las auditorías de cumplimiento.

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).





#### 2. Objetivos

La Auditoría de Cumplimiento efectuada al **Patronato del Parque Zoológico de León,** radicada bajo el número de control **CM/AUDE03/2023**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

#### 2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

#### 2.2 Criterios Específicos:

#### Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.

#### 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

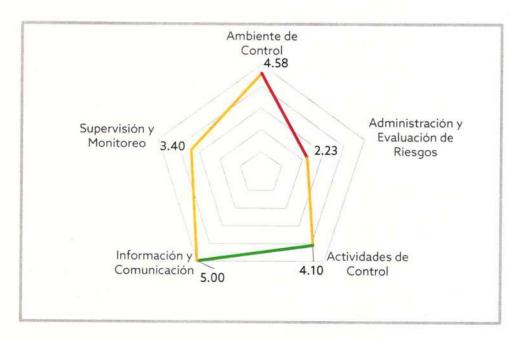
- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

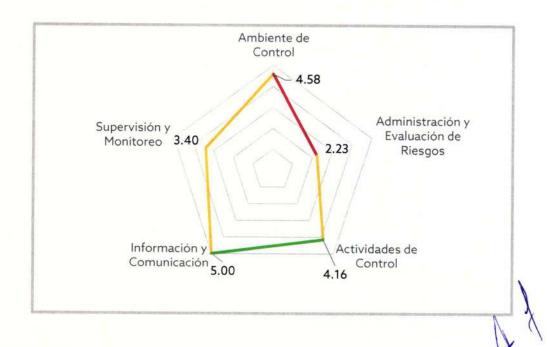
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Ley de Archivos Generales del Estado de Guanajuato;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León. Guanajuato.
- Reglamento Interior de Trabajo;
- Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de León, Gto.;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión al 2045.
- Plan de Trabajo 2021-2024.
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

#### 4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, al **Patronato del Parque Zoológico de León** contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance en el componente 3 "Actividades de Control".

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

#### 4.1. Ambiente de Control



Nivel Punto de interés		Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 108 Principio 1	Recomendación 1: Contar con evidencia que acredite que el Código de Conducta se da a conocer a terceras personas que se relacionen con la entidad, como lo es entregar en físico o de manera digital el código mencionado y que los proveedores, contratistas, prestadores de servicio, etc., firmen de recibido.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 111 Principio 3	Recomendación 2: A fin de continuar con la mejora continua de la institución, contar con el Manual de Organización autorizado y validado por el Consejo Directivo del Patronato, posteriormente que éste sea publicado.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 112 Principio 3	Recomendación 3: Llevar a cabo la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos con enfoque en riesgos en donde sus flujogramas señalen el riesgo, mismo que debe contener el nombre, puesto y firma de las personas servidoras públicas vigentes. Misma recomendación para el procedimiento certificado por el SGC, denominado Atención a Grupos Escolares.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 115 Principio 3	Recomendación 4: Contar con el organigrama, plantilla de personal y perfil de puestos en donde se represente claramente la estructura jerárquica de la entidad, los cuales estén debidamente actualizados y validados.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida

# 4.2. Administración y Evaluación de Riesgos





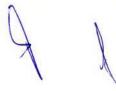
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 203 Principio 6	Recomendación 5: Concluir los trabajos de modificación y/o actualización de la totalidad de los procedimientos, someterlos a consideración del Consejo para su validación, ello con el propósito de contar con métodos claros y eficientes en materia de calidad administrativa, mitigando de esta forma los riesgos identificados.  Atención: El ente auditado no presenta	No Atendida
Directivo	Numeral 204 Principio 6	evidencia alguna de cumplimiento.  Recomendación 6: Que el ente auditado, identifique, clasifique, administre y evalúe por lo menos un riesgo por cada	No Atendida
		uno de los 42 procedimientos documentados, utilizando para el caso la herramienta PTAR, dicho formato deberá contener la información que sea suficiente para identificar con claridad los riesgos y disminuir la probabilidad de su ocurrencia, identificando en todo momento los factores críticos, los aspectos negativos o positivos que podrían obstaculizar o en su caso aprovechar para el logro de los objetivos.	
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	
Ejecutivo y Directivo	Numeral 205 Principio 9	Recomendación 7: Que el Comité de Control Interno en cumplimiento a sus funciones, analice y de seguimiento prioritario a los riesgos de los procedimientos, mismos que deberán documentarse en el formato de Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR), identificando en todo momento los factores críticos, los aspectos negativos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos, para lo anterior se solicita recabar como evidencia las actas de las sesiones del comité en las que se acredite que han tratado los puntos solicitados en la presente recomendación.	No Atendida

		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	
Estratégico y Directivo	Numeral 206 Principio 9	ncipio 9 Control Interno difunda las acciones de mejora que se hayan implementado en los procedimientos una vez que se concluyan los trabajos de revisión y en su caso actualización.	
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	
Estratégico y Directivo	Numeral 207 Principio 9	Recomendación 9: Que el Comité de Control Interno, realice reuniones periódicas para dar seguimiento a los compromisos establecidos en los informes semestrales presentados a la Contraloría Municipal, recabando la evidencia suficiente de las reuniones realizadas, ello a fin de dar transparencia y cumplimiento de la legalidad.	No Atendida
		Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	
Estratégico y Directivo	Numeral 208 Principio 8	Recomendación 10: Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de instrucción.	No Atendida
		Atención: El ente auditado no presenta	
Directivo y Operativo	Administración de Riesgos- Revisión de Procedimientos Documentados	evidencia alguna de cumplimiento.  Recomendación 11: Dado que el ente auditado no presentó a revisión los  Procedimientos de Nómina y de Cobro de Estacionamiento, ni la documentación comprobatoria que los ampara y que este órgano de control, no se encontró en la posibilidad de evaluarlos es que de manera enunciativa proponemos las siguientes acciones que contribuyan a implementar mejoras en la documentación de los procedimientos.	No Atendida

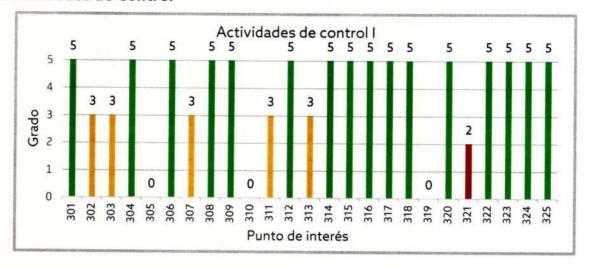
La administración centralizada a través de la Dirección General de Desarrollo Institucional, documentó los "Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la Administración Pública Municipal" así como el "Formato para la elaboración de Procedimientos", los cuales brindan herramientas para la actualización de los procedimientos del Patronato del Parque Zoológico de León, por lo que se recomienda analizar y definir la conveniencia de actualización de los procedimientos. conforme los lineamientos mencionados.

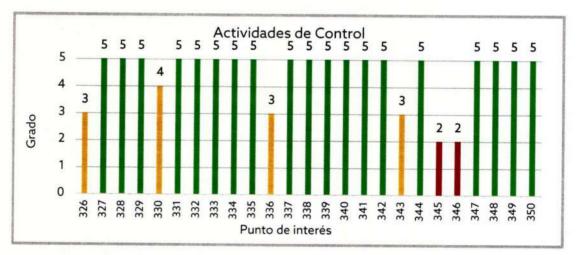
Elaborar el análisis en base a riesgos de los **Procedimientos de Nómina y Cobro de Estacionamiento**, así como de cada uno de los procedimientos clave, considerando la herramienta "PTAR" en la cual identifiquen los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, determinando si dichas acciones fueron eficaces o no, conforme los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

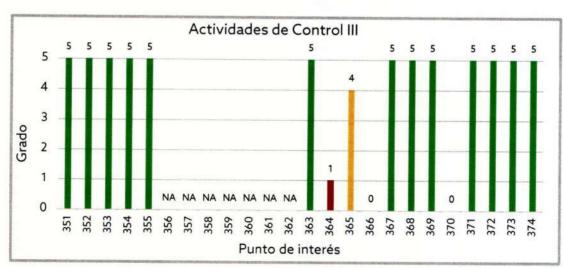
**Atención:** El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.



#### 4.3. Actividades de Control







Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 302 Principio 10	Recomendación 12: Al ente auditado la actualización del Manual de Organización el cual deberá contener la estructura orgánica, perfiles de puesto, plantilla de personal, sueldos y demás prestaciones, mismo que deberá contar con la autorización correspondiente, aunado a ello se recomienda que éstos se actualicen de manera semestral.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida
Operativo	Numeral 303 Principio 10	Recomendación 13: Al sujeto auditado, mantener actualizados los expedientes de personal con todos y cada uno de los documentos requeridos por el punto de interés, así mismo que dicha actualización se realice de manera semestral.	No Atendida
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	
Estratégico y Directivo	Numerales 305, 307, 310, 311 y 313 Principios 10 y 12	Recomendación 14: Para los puntos de interés 305. Que el ente auditado establezca políticas y lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos a efecto de contar con la protección de la información en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, garantizando con ello la exactitud e integridad de la información, la protección de los equipos, software y demás activos de tecnología informática. 307. Contar con el debido respaldo de claves de acceso tanto para los sistemas como para los equipos de cómputo de todos los servidores públicos de la entidad. 311. Contar con un programa de servicio de mantenimiento de los diversos equipos con los que se disponga y con evidencia de su cumplimiento.	No Atendida
		313. Definir permisos para acceder a los equipos de cómputo y a los sistemas de	^

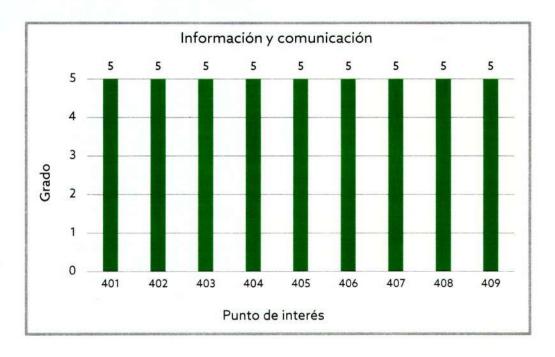
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	nción Estatus	
	9	acuerdo con el nivel jerárquico o función que desempeñe cada servidor público.		
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.		
Directivo y Operativo	Numeral 319 Principio 12	Recomendación 15: Que en los contratos para la prestación de servicios se complementen en un dictamen las motivaciones que hacen necesaria la contratación, así como las razones o problemática actual y como éstas impactan en el logro de los objetivos, describiendo entre otros datos el perfil del profesional o técnico de la persona o empresa a contratar y los entregables que contendrán la evidencia de los trabajos a realizar. Dicho dictamen deberá prepararse previo a la contratación.	No Atendida	
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.		
Operativo	Numeral 321 Principio 12	Recomendación 16: Al sujeto auditado actualice periódicamente el Inventario de bienes muebles inventariables y de los bienes inmuebles asignados a la Entidad, realizando cada seis meses las conciliaciones correspondientes.	No Atendida	
		Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.		
Operativo	Numeral 326 Principio 12	Recomendación 17: Contar con evidencia que acredite haber llevado a cabo los mantenimientos preventivos a los vehículos propiedad del Patronato.	No Atendida	
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.		
Operativo	Numeral 330 Principio 12	Recomendación 18: Que el responsable de almacén firme todos y cada uno de los "recibos" y que su firma sea en calidad de autorización, así mismo para el caso de los "concentrados" que se elaboran con los registros de salida de mercancía ostenten de igual forma su firma de autorización.	No Atendida	
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.		



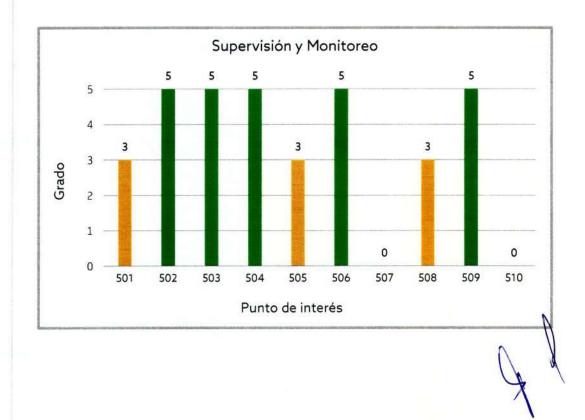
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Numeral 336 Principio 12	Recomendación 19: Al ente auditado integrar debidamente un expediente con todas y cada una de las modificaciones presupuestarias que haya sufrido su presupuesto original, en caso de que dicho presupuesto no se haya visto modificado durante el ejercicio 2022, presentar la aclaración y/o justificación debida.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida
Operativo	Numeral 339 Principio 11	Recomendación 20: Al sujeto auditado contar con el calendario de obligaciones fiscales correspondiente al ejercicio fiscal 2022.  Atención: Presentan imagen impresa de calendario de obligaciones estatales y federales para 2022, lo anterior mediante oficio ZOOLEON-DG-0196/2023 recibido el 18 de abril de 2023.	Atendida
Operativo	Numeral 343 Principio 12	Recomendación 21: Que el ente auditado integre un programa de trabajo debidamente calendarizado que incluya las actividades programadas por áreas y que cada área informe con la periodicidad requerida al superior jerárquico, obteniendo evidencia de la validación de este último.  Atención: El ente auditado no presenta	No Atendida
Directivo y Operativo	Numerales 345 y 346 Principio 10	Recomendación 22: Al ente auditado instrumente un mecanismo de aportaciones normativas dirigido a los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.	No Atendida

Nivel Punto de interés			
		<b>Atención:</b> El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	
Directivo	Numeral 364 Principio 12	Recomendación 23: Al sujeto auditado exhiba el avance de metas de gasto corriente y del programa presupuestario León protector de mascotas y animales en riesgo, así como su evidencia en la plataforma de Presupuesto Basado en Resultados y su Matriz de Indicadores de resultados (MIR).  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida
Directivo	Numerales 365 y 366 Principio 12	Recomendación 24: Que el ente auditado, considere la posibilidad de actualizar la integración de la Unidad Interna de Mejora Regulatoria (UNIMER), con personal que actualmente se encuentre vigente en la plantilla de personal; que dicha UNIMER celebre las sesiones con la periodicidad debida (por lo menos 4 veces al año) y exhiba las actas o minutas correspondientes de las sesiones del año 2022.  Atención: El ente auditado no presenta	No Atendida
Directivo	Numeral 370 Principio 12	evidencia alguna de cumplimiento.  Recomendación 26: Que se determine y se busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos sustantivos del Patronato del Parque Zoológico de León, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los servicios, procurando los mayores beneficios a la sociedad, mediante la innovación de instrumentos de mejora regulatoria que permitan el mejoramiento de la gestión y la simplificación administrativa de los servicios que otorga la institución, obteniendo el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de sus actividades.	No Atendida
		Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	

### 4.4 Información y comunicación



### 4.5. Supervisión y Monitoreo



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Numeral 501 Principio 16	Recomendación 27: Al Patronato, analizar la conveniencia de incluir en las actividades secuenciales de sus procedimientos, actividades de "Registro, revisión y autorización", toda vez que resulta indispensable a efecto de que el responsable del procedimiento se asegure de la revisión de los requisitos del trámite, de tal manera que antes de que se concluyan, se tenga la certeza de que se cumple con los requisitos estipulados por los dueños de procedimientos.  Atención: El ente auditado no presenta	No Atendida
Directivo	Numeral 505 Principio 17	evidencia alguna de cumplimiento.  Recomendación 28: Elaborar un comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento del Comité de Control Interno. Por otra parte se solicita que se atienda al pie de la letra el instructivo de llenado del FO-Autoevaluación y Plan de Trabajo de Control Interno, a efecto de atender las áreas de oportunidad detectadas.  Atención: El ente auditado no presenta	No Atendida
Directivo	Numeral 507 Principio 17	evidencia alguna de cumplimiento.  Recomendación 29: Al sujeto auditado implementar los mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias que los servidores públicos hayan reportado en el ejercicio de su función y que se encuentren identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida
Directivo	Numeral 508 Principio 16	Recomendación 30: Al ente auditado determinar las acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, precisando el nombre de los responsables y la	No Atendida

### Informe Final de Auditoría

### Patronato del Parque Zoológico de León

Nivel	Nivel Punto de Recomendación/Atención interés		Estatus
Directivo	Numeral 510 Principio 16	fecha de ejecución; haciéndolo del conocimiento del Comité de Control Interno, de igual forma se solicita revisar el instructivo para cada una de las columnas a efecto de subsanar las deficiencias en su llenado.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.  Recomendación 31: Que se determinen y se busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos clave del Patronato del Parque Zoológico de León, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación para los servicios que ofrece la institución.  Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento.	No Atendida

### 5. Anexo

### 4.1. Ambiente de Control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
de Control Interno: El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el ente público (terceros, como contratistas, proveedores, prestadores	de servicio, etc., firmen de recibido.	ZOOLEON-DG- 0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del	Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se reitera la recomendación de contar con evidencia que acredite que el Código de Conducta se da a conocer a terceras personas que se relacionen con la entidad, como lo es entregar en físico o de manera digital el código mencionado y que los proveedores, contratistas, prestadores

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Reglamento de Transparencia y Código de Conducta de los Servidores Públicos, así también envían documento Word con captura de pantalla de lo ya mencionado. Sin embargo con la evidencia detallada no se acredita que se da a conocer de manera oficial a terceros relacionados con ellos, como lo son contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía ya que no existe constancia de que entreguen dicho código de conducta a los terceros mencionados.		recibe evidencia alguna de cumplimiento.	de servicio, etc., firmen de recibido.
de Control Interno:	continua de la institución, contar con el Manual de Organización autorizado y validado por el Consejo Directivo del Patronato, posteriormente que éste	documental correspondiente a la entidad, lo anterior como	cumplimiento para el presente punto de interés se reitera la recomendación de inicio de contar con el Manual de Organización autorizado y validado por el Consejo Directivo del Patronato, posteriormente que éste

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
fecha del 15 de marzo de			
2016, así también cuentan con los perfiles de			
ouestos.			
En visita de campo nos			
presentaron evidencia de			
aptura de correo electrónico girado por el			
contralor interno y			
dirigido al titular de			
zoológico y a la directora			
administrativa, en el cual			
refieren el avance en las			
actualizaciones de los			
procesos y procedimientos del			
Zooleón, mismo correo			
en el que detallan los			
procesos en modificación,			
descripciones de puestos,			
flujogramas y protocolos			
de revisión,			
encontrándose a la fecha			
en proceso.			
Numeral 112 del Manual			No Atendida
de Control Interno		TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF T	En razón de que e
	Manual de Procesos y Procedimientos con		Patronato del Parqu Zoológico de León, n
Procesos y Procedimientos con			presentó evidencia par
	donde sus flujogramas		Manager Street, Street
	señalen el riesgo, mismo		recomendación es que s
	que debe contener el		reitera la recomendació
de Calidad y el titular de la	nombre, puesto y firma de	122	en el sentido de llevar
dependencia, entidad u			cabo la actualización de
órgano autónomo, que			_ 34 3
incluya procedimientos			SHOWN OF STREET, STREE
sustantivos y adjetivos, a efecto de lograr la eficacia			donde sus flujograma
	Atención a Grupos	(1) 10 mm (1)	
funciones públicas.	Escolares.		que debe contener
(.*)		embargo del	
Hallazgo 3: Presentaron		presente punto	las personas servidora
manual de procesos y		de interés no se	públicas vigentes. Mism
procedimientos del procedimiento de		recibe evidencia alguna de	
procedimiento de adquisiciones con fecha		cumplimiento.	por el SGC, denominad
de autorización el 13 de		campinine ito	Atención a Grupo
abril de 2020.			Escolares.
abili de 2020.			
También nos presentan			process According to the Association of the Associa

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
procedimientos el cual contiene 7 procesos y procedimientos documentados con actualización durante el período 2020.			
En visita de campo nos presentaron evidencia de captura de correo electrónico girado por el contralor interno y dirigido al titular de zoológico y a la directora administrativa, en el cual refieren el avance en las actualizaciones de los procesos y procedimientos del Zooleón, mismo correo en el que detallan los procesos en modificación, descripciones de puestos, flujogramas y protocolos de revisión, encontrándose a la fecha en proceso.			
y plantilla de personal actualizado, catálogo de puestos y perfil de puestos en donde se represente claramente la estructura jerárquica.  Hallazgo 4: Presentan	con el organigrama, plantilla de personal y perfil de puestos en donde se represente claramente la estructura jerárquica de la entidad, los cuales		No Atendida Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se reitera la recomendación de contar con el organigrama, plantilla de personal y perfil de puestos en donde se represente
organigrama con última actualización de fecha 18 de febrero de 2021, así también el tabulador de sueldos del período 2021. Presentan perfil de puestos de "Herrero" de noviembre 2022, sin embargo no se encuentra firmado-validado. En visita de campo nos presentaron evidencia de			claramente la estructura jerárquica de la entidad, los cuales estén debidamente actualizados y validados.

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
captura de correo electrónico girado por el contralor interno y dirigido al titular de zoológico y a la directora administrativa, en el cual refieren el avance en las actualizaciones de los procesos y procedimientos del Zooleón, mismo correo en el que detallan los procesos en modificación, descripciones de puestos, flujogramas y protocolos de revisión, encontrándose a la fecha en proceso.			

### 4.2. Administración y Evaluación de Riesgos

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: Cuenta con procesos y procedimientos documentados,	actualización de la totalidad de los procedimientos, someterlos a consideración del Consejo para su validación, ello con el propósito de contar con métodos claros y eficientes en materia de calidad administrativa, mitigando de esta forma los riesgos	ZOOLEON-DG- 0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de	evidencia alguna de cumplimiento se reitera la recomendación de inicio en el sentido de concluir los trabajos de modificación y/o actualización de la totalidad de los procedimientos, someterlos a consideración del Consejo para su validación, ello con e

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
procedimientos en el cual refieren un total de 42 procedimientos, los cuales están en proceso de modificación y actualización.			
de baños".  En visita de campo solicitamos el PTAR del total de los procesos y procedimientos documentados, nos indicaron que no cuentan con ello, siendo así se les indicó la importancia de la	Que el ente auditado, identifique, clasifique, administre y evalúe por lo menos un riesgo por cada uno de los 42 procedimientos documentados, utilizando para el caso la herramienta PTAR, dicho formato deberá contener la información que sea suficiente para identificar con claridad los riesgos y disminuir la probabilidad de su ocurrencia, identificando en todo momento los	ZOOLEON-DG- 0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe	Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se confirma la recomendación inicial de que el ente auditado, identifique, clasifique, administre y evalúe por lo menos un riesgo por cada uno de los 42
Manual de Control Interno: El comité de Control Interno realiza reuniones para administrar los riesgos detectados en el cumplimiento de objetivos y metas; procesos y procedimientos;	cumplimiento a sus funciones, analice y de seguimiento prioritario a los riesgos de los procedimientos, mismos que deberán documentarse en el formato de Programa	ZOOLEON-DG- 0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al	cumplimiento a sus funciones, analice y de seguimiento prioritario a los riesgos de los



Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
legalidad.	que podrían obstaculizar el logro de los objetivos, para lo anterior se solicita recabar como evidencia las actas de las sesiones del		
Numeral 206 del Manual de Control Interno: El comité de Control Interno difunde al interior las acciones de mejora de los procedimientos adjetivos y sustantivos en base al análisis de riesgos.  Hallazgo 8: No presentan evidencia En visita de campo, el enlace nos indicó que no cuentan con evidencia respecto al control interno puesto que se han dejado de realizar acciones correspondientes en el comité de control interno.	Recomendación 8  Que el Comité de  Control Interno  difunda las acciones  de mejora que se  hayan implementado  en los  procedimientos una  vez que se concluyan  los trabajos de  revisión y en su caso  actualización.	entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de	evidencia alguna en atención al informe preliminar, se ratifica la recomendación de que el Comité de Control Interno difunda las acciones de mejora que se hayan implementado en los procedimientos una vez que se concluyan los trabajos de revisión y en su caso actualización.
Manual de Control Interno: El Comité de Control Interno da	Control Interno, realice reuniones periódicas para dar seguimiento a los	Envían oficio ZOOLEON-DG- 0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental	Zoológico de León, no presentó evidencia para

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
informes semestrales presentados a la Contraloría Municipal acerca del estado que guarda el Contro Interno en la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.  Hallazgo 9: No presentan evidencia En visita de campo, e enlace nos indicó que no cuentan con evidencia respecto al control interno puesto que se han dejado de realizar acciones correspondientes en el comité de control interno.	informes semestrales presentados a la Contraloría Municipal, recabando la evidencia suficiente de las reuniones realizadas ello a fin de dai transparencia y cumplimiento de la legalidad.	entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.	I Interno, realice reuniones periódicas para dar seguimiento a los compromisos establecidos en los informes
con el apoyo de los comités de ética, la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción,	Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de	ZOOLEON-DG- 0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de	Dado que el sujeto auditado no presentó evidencia de cumplimiento para el presente punto de interés se reitera la recomendación de inicio de que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo
riesgos: Se eligieron 2 procedimientos	Dado que el ente auditado no presentó	0196/2023, recibido el	No Atendida Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
revisión, habiéndose solicitado al enlace de Control Interno con el propósito de verificar con sus dueños tanto el procedimiento como la documentación comprobatoria que los ampara.  Hallazgo 11: Se pretendió analizar los procedimientos de "Procedimiento de Nómina" y "Procedimiento de Cobro de Estacionamiento", sin embargo éstos no fueron proporcionados:	Procedimientos de Nómina y de Cobro de Estacionamiento, ni la documentación comprobatoria que los ampara y que este órgano de control, no se encontró en la posibilidad de	mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.	atención al informe preliminar, se recomienda de nueva cuenta analizar y definir la conveniencia de actualización de los procedimientos, conforme a los lineamientos mencionados. Elaborar el análisis en base
	recomienda analizar y definir la conveniencia de actualización de los procedimientos, conforme a los lineamientos mencionados.		

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	Elaborar el análisis en base a riesgos de los Procedimientos de Nómina y Cobro de Estacionamiento, así como de cada uno de los procedimientos clave, considerando la herramienta "PTAR" en la cual identifiquen los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, determinando si dichas acciones fueron eficaces o no, conforme los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.		

### 4.3. Actividades de Control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 302 del Manual de Control	Recomendación 12 Al ente auditado la	I DESCRIPTION OF THE PROPERTY	Los y literatura number na migatana
Interno: Abra un expediente que	actualización del	0196/2023, recibido el	
contenga la	Organización el cual	18 de abril de 2023, mediante cual anexan	cumplimiento para el
la estructura orgánica,	estructura orgánica,		se reitera la
perfil de puesto que concuerde con la	perfiles de puesto, plantilla de personal,	correspondiente a la entidad, lo anterior	recomendación de inicio de actualizar el Manual de



que desempeñe el servidor prestaciones, así como correspondiente, relativas, por parte Ayuntamiento Órgano de Gobierno y obsérvelas estrictamente. actualizada semestralmente.

Hallazgo 12: Presentan organigrama Parque Zoológico de León de fecha 18 de octubre de 2021, así como tabulador de sueldos del período 2021 y Manual de Organización Parque Zoológico de León con fecha de del actualización período 2018 y en la parte del organigrama señalan fecha del 15 de marzo de 2016, así también cuentan con los perfiles de puestos, sin embargo no se encuentran actualizados.

sueldos y modificaciones aunado a ello se aprobadas recomienda que del éstos se actualicen de u manera semestral.

demás como respuesta prestaciones, mismo Informe Preliminar de deberá público, plantilla de que deberá contar Auditoría, sin embargo personal, sueldos y con la autorización del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

al Organización cual contener la estructura orgánica, perfiles de puesto, plantilla de personal, sueldos demás prestaciones, mismo que deberá contar con la autorización correspondiente, aunado a ello se recomienda que éstos se actualicen de manera semestral.

303 Numeral Manual de Control Interno: Mantenga actualizados del expedientes personal los cuales personal con todos y incluya por lo menos: cada uno de los copia del INE, CURP, documentos RFC, comprobante de requeridos por el domicilio beneficiarios seguros, vitae, último grado de realice de manera estudios, evidencia de semestral. capacitaciones recibidas, y datos del puesto requerido por

del Recomendación 13 Al Envían auditado, sujeto mantener actualizados expedientes vigente, punto de interés, así de mismo que dicha se currículum actualización

oficio ZOOLEON-DGen forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta del presente punto de los interés no se recibe cumplimiento.

No Atendida En razón de que el

0196/2023, recibido el Patronato del Parque los 18 de abril de 2023, Zoológico de León, no de mediante cual anexan presentó evidencia para atender la presente recomendación es que se reitera la recomendación en el sentido de mantener al actualizados Informe Preliminar de expedientes de personal Auditoría, sin embargo con todos y cada uno de documentos requeridos por el punto de evidencia alguna de interés, así mismo que dicha actualización



la Dependencia, Entidad u Órgano			realice de semestral.	manera
			semestral.	
Autónomo, de forma semestral, el cual				
semestral, el cual deberá remitir en el				
mismo periodo al área de recursos humanos				
de la administración	1			
		_		
The second secon				
corresponda.				
Hallazgo 13 :				
Presentan evidencia				
fotográfica de				
comprobante de				
domicilio del período				
2021 de María				
Francisca, certificado				
de estudios de				
bachillerato, curp, lista				
de asistencia a				
capacitación el 23 de				
febrero 2022, INE				
vigente, constancia de				1
situación fiscal de				
fecha 4 de junio 2022 y				1
póliza de seguro de				
vida vencido el 12-07-				
2021.				
Por lo que en visita de				
campo realizamos la				
revisión de física de 6				
expedientes en los que detectamos lo				
The state of the s				
siguiente: -Rivera Olivares Lucia				
actualizado, cuentan				
con una solicitud de				
empleo del año 2018,				
comprobante de				
domicilio del 2008,				
beneficiario de			_	
seguros de vida del				
2021, no tiene				
constancia de				
capacitaciones, no				
tiene datos del puesto				
requerido)				
-Contreras Guerrero				
Eric José (currículum				
no actualizado				
comprobante de				
00				

domicilio del 2020, no				
tiene constancias de				
capacitaciones,				
beneficiarios de				
seguro del periodo		1		
2019-2020, no tiene				
datos del puesto				
requerido)		_		
-Rodríguez Infante				
Froylan Israel				
(currículum no				
actualizado,				
comprobante de				
domicilio del 2019,				
beneficiarios de				
seguro del periodo			_	
2021, no tiene datos			_	
del puesto requerido,				
no actualización en				
capacitaciones)				
cuenta con currículum,				
domicilio del 2021, beneficiarios de				
seguro del periodo 2021, no tiene datos	,			
del puesto requerido, no actualización en				
[ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [				
capacitaciones) -Hernández Ramírez				
Gustavo (INE vencida				
2020, currículum no actualizado cuenta con				
una solicitud de empleo del año 1996,	29			
comprobante de				
domicilio del 2018, no				
constancias de				
capacitación,				
beneficiario del seguro				
de vida del periodo				
2019-2020)				
-Hernández Terrones				
Ma. de los Ángeles				
(currículum no				
actualizado,				
comprobante de				
domicilio del 2018, no				
constancias de	l .			
capacitación,				
beneficiario del seguro				
al periodo 2021).				

Numerales 305, 307, 310, 311 y 313 del Manual de Control Interno: Punto de interés 305. Cuente políticas con У lineamientos en materia de seguridad los sistemas para informáticos comunicaciones. Punto de interés 307.

Punto de interés 307.

Cuente con un respaldo actualizado de claves de acceso a los sistemas y equipos de cómputo de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.

Punto de interés 310.

información en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, garantizando con ello la exactitud e integridad de la información, la

Mantenga un expediente de licencias y manuales de software vigente y adquirido, utilizados en equipos informáticos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo. Punto de interés 311. Cuente con un

Cuente con un programa de servicio de mantenimiento de las computadoras, servidores, equipo periférico, etc.

Punto de interés 313.

Punto de interés 313.
Cuente con niveles de permisos en los equipos de cómputo y sistemas para cada servidor público de acuerdo con su nivel jerárquico o función que desempeña.

**Hallazgo 14:** El este auditado presenta y refiere lo siguiente por punto de interés:

Recomendación 14 Para los puntos de interés 305. Que el ente establezca políticas y lineamientos en materia de seguridad sistemas para los informáticos a efecto de contar con la protección de información términos Confidencialidad, Integridad Disponibilidad, exactitud integridad de la información. la protección los de equipos, software y demás activos de tecnología informática. 307. Contar con el debido respaldo de claves de acceso tanto para los sistemas como para los equipos cómputo de todos los

de la entidad.

311. Contar con un programa de servicio de mantenimiento de los diversos equipos con los que se disponga y con evidencia de su cumplimiento.

313. Definir permisos

servidores públicos

para acceder a los equipos de cómputo y a los sistemas de acuerdo con el nivel jerárquico o función que desempeñe cada servidor público.

oficio Envían **ZOOLEON-DG-**0196/2023, recibido el auditado 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad. lo anterior como respuesta la Informe Preliminar de en Auditoría, sin embargo de del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

No Atendida

Considerando aue el suieto auditado presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se recomienda lo siguiente para cada punto de interés: 305. Que el ente auditado establezca políticas lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos a efecto de contar con la protección de información en términos Confidencialidad, de Integridad Disponibilidad, garantizando con ello la exactitud e integridad de la información, protección de los equipos, software y demás activos de tecnología informática. 307. Contar con el debido respaldo de claves de acceso tanto para los sistemas como para los equipos de cómputo de todos los servidores públicos de la entidad. 311. Contar con un

311. Contar con un programa de servicio de mantenimiento de los diversos equipos con los que se disponga y con evidencia de su cumplimiento.

313. Definir permisos para acceder a los equipos de cómputo y a los sistemas de acuerdo con el nivel jerárquico o función que desempeñe cada servidor público.



305. No presentan			
evidencia alguna al			
respecto.			
Por lo que en visita de			
campo preguntamos al			
enlace quien nos			
indicó que no cuentan			
con políticas y			
lineamientos.			
307. Presentan		_	
documento de claves o			
firmas de acceso a			
referred and an arrangement of the second se			
sistemas de procesos			
y de seguridad para su			
operación de fecha 29			
de julio de 2022, en el			
cual se refieren			
únicamente calves de			
acceso del personal			
(Director General,			
Gerente Contable y			
Presupuesto y			
Asistente de			
Dirección).			
310. No presenta			
evidencia alguna al	_		
respecto.			
311. Presentaron			
7.111			
respaldos 2022, en el		_	
cual refieren 3 fechas	•		
The state of the s			
00 .00pm			
enero, mayo y			
diciembre de 2022),			
señalando por			
departamento el			
cumplimiento y los			
que no, están vacíos		_	
los campos.			
Sin embargo no se			
presentó evidencia			
que acredite que se			
haya realizado el			
mantenimiento a la			
totalidad de los			
equipos de cómputo y			
demás equipos			
tecnológicos.			
313. Presentaron			
captura de pantalla en			
la cual se lee la leyenda			
"Esta página no		_	
funciona".		1	
Tunciona .			

Por lo que se considera que no presentó evidencia que acreditara los niveles de permisos en los equipos de cómputo y sistemas de acuerdo al nivel jerárquico función desempeñada, o el sistema a través por el cual ejecutan dichos controles. Numeral 319 del Recomendación Envían oficio No Atendida de Control Manual Que en los contratos ZOOLEON-DG-Atendiendo al hecho que Interno: Para todo tipo para la prestación de 0196/2023, recibido el el ente auditado de contrato de servicios 18 de abril de 2023. presentó evidencia alguna prestación de complementen en un mediante cual anexan cumplimiento servicios, formule un dictamen las en forma impresa la reitera la recomendación dictamen previo donde | motivaciones que documental de inicio en el sentido de justifique la necesidad hacen necesaria la correspondiente a la que en los contratos para de la contratación, tipo | contratación, así entidad. lo anterior la prestación de servicios de contrato, así como como las razones o como respuesta al se complementen en un el perfil profesional y problemática actual y Informe Preliminar de dictamen técnico del prestador como éstas impactan Auditoría, sin embargo motivaciones que hacen de dicho servicio. en el logro de los del presente punto de necesaria la contratación, objetivos, interés no se recibe así como las razones o Hallazgo 15 : No describiendo entre evidencia alguna de problemática actual y presentaron evidencia otros datos el perfil cumplimiento. como éstas impactan en En visita de campo nos profesional el logro de los objetivos, mencionaron que no técnico de la persona describiendo entre otros se realiza un dictamen o empresa a contratar datos el perfil del previo al contrato. y los entregables que profesional o técnico de contendrán la la persona o empresa a evidencia de los contratar los trabajos a realizar. entregables que Dicho dictamen contendrán la evidencia deberá prepararse de los trabajos a realizar. previo a la Dicho dictamen deberá contratación. prepararse previo a la contratación. Numeral 321 Recomendación 16 Al Envían del oficio No Atendida Manual de Control sujeto auditado ZOOLEON-DG-Dado que el sujeto Interno: Actualice de actualice 0196/2023, recibido el auditado presentó no forma periódica periódicamente 18 de abril de 2023, evidencia Registro del Inventario Inventario de bienes mediante cual anexan cumplimiento para de bienes muebles e muebles en forma impresa la presente punto de interés inmuebles asignados a inventariables y de los documental se reitera Dependencia, inmuebles bienes correspondiente a la recomendación de inicio Entidad u Organo asignados a entidad, lo anterior de que el sujeto auditado Autónomo y efectúe Entidad, realizando como respuesta actualice periódicamente cada seis meses las cada seis meses las Informe Preliminar de el Inventario de bienes conciliaciones conciliaciones Auditoría, sin embargo muebles inventariables y pertinentes; emita el correspondientes. del presente punto de de los bienes inmuebles

reporte semestral interés no se recibe asignados a la Entidad, correspondiente, evidencia alguna de realizando cada firmado por los cumplimiento. meses las conciliaciones resquardantes y los correspondientes. supervisores designados. Hallazgo 16: Presentan inventario correspondiente al período 2022, embargo no se reflejan todos los bienes con un monto asignado. Así también ingresamos a la página de transparencia del municipio descargamos el inventario presentado, en el cual tampoco se reflejan los montos de los bienes. En visita de campo se les preguntó si con contaban evidencia del inventario actualizado de manera semestral, indicando que no lo realizaban cada meses las conciliaciones, por lo que no se acreditó el cumplimiento al punto de interés. No Atendida 17 Envían oficio del Recomendación 326 Numeral En razón de que el ZOOLEON-DG-Contar con evidencia Manual de Control 0196/2023, recibido el Patronato del Parque que acredite haber Interno: Establezca el registro y expediente llevado a cabo los 18 de abril de 2023, Zoológico de León, no presentó evidencia para mantenimientos mediante cual anexan mantenimiento atender presente en forma impresa la preventivos a los preventivo de los recomendación es que se de vehículos propiedad documental vehículos reitera la recomendación correspondiente a la del Patronato. Dependencia, Entidad de contar con evidencia entidad, 10 anterior u Órgano Autónomo. al que acredite haber llevado como respuesta cabo los Informe Preliminar de a Hallazgo 17: mantenimientos Auditoría, sin embargo Presentaron documento Excel el del presente punto de preventivos los interés no se recibe vehículos propiedad del denominan cual evidencia alguna de Patronato. "Registro y expediente cumplimiento. mantenimiento

preventivo" en el que

refieren información de los vehículos que fueron presentados en taller У mantenimiento que se les da. Sin embargo no se presentó evidencia que acredite mantenimiento realizado vehículos como pudiera ser Órdenes de reparación vehicular, facturas, bitácora de mantenimiento.

Numeral 330 Manual Interno: Establezca el de almacén firme uso de requisiciones todos y cada uno de de insumos en la los "recibos" y que su Dependencia, Entidad firma sea en calidad u Órgano Autónomo, de autorización, así que incluya el motivo por el cual se solicita el los bien, además del visto que se elaboran con bueno del responsable los registros de salida administrativo del de almacén de insumos o ostenten de igual el suministrador de los forma su firma de mismos.

los que se describe el insumo solicitado, solicitante, fecha, departamento o área y la firma de quien entregó o autorizó y recibió. En visita de campo revisamos el almacén así como la manera en que se opera para la entrega de insumos o material a quien lo solicita, precisando que utilizan vales de salida, en los cuales se registran los

materiales, alimentos

herramientas

Presentaron recibos en

Hallazgo

Recomendación de Control Que el responsable mismo para el caso de "concentrados" mercancía autorización.

Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se recomienda de nueva cuenta que el responsable de almacén firme todos y cada uno de los "recibos" y que su firma sea en calidad de autorización, así mismo para el caso de los "concentrados" que se elaboran con los registros

de salida de mercancía

ostenten de igual forma

su firma de autorización.

No Atendida

entregadas al solicitante, los cuales están firmados por quien solicita y quien entrega, sobre este particular se detecta que la firma obra sólo en algunos de ellos, no así en todos, también mostraron nos concentrado de información del registro de salida de pacas de alfalfa y avena para animales durante el mes de octubre 2022 y refieren que mes a mes se genera un reporte de movimientos directos del almacén, pero reportes dichos están revisados no firmados por el responsable del almacén.

> Recomendación 19 Al Envían ente modificaciones presupuestarias que sufrido haya la en caso de que dicho haya visto modificado durante el ejercicio 19: 2022, presentar la y/o aclaración del justificación debida.

oficio auditado ZOOLEON-DGintegrar debidamente 0196/2023, recibido el que un expediente con 18 de abril de 2023, las todas y cada una de mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta presupuesto no se Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

No Atendida el Considerando que sujeto auditado presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, es que se solicita al ente auditado integrar debidamente un expediente con todas y de cada una modificaciones presupuestarias que haya sufrido su presupuesto original, en caso de que dicho presupuesto no se hava visto modificado durante el ejercicio 2022, presentar la aclaración y/o justificación debida.

336 Numeral de Control Manual Interno: Integre un expediente contenga modificaciones presupuestarias que el Ayuntamiento u Órgano de Gobierno presupuesto original, autorice Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.

Hallazgo Presentaron documentos estado analítico del del eiercicio de presupuesto egresos 01 enero-30 septiembre 2022, 01 enero-31 de diciembre 2022, en el cual se visualiza el comparativo de las modificaciones presupuesto, así como

Auditoría CM/AUDE03/2023

el estado analítico de presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de marzo de 2022. Sin embargo no se presentó evidencia de donde se identifiquen las modificaciones presupuestarias aprobadas por el H. Ayuntamiento o bien el Consejo.			
	Recomendación 21		No Atendida
Interno: Instruya la elaboración de un reporte de actividades por cada servidor público de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, el cual deberá entregar a su superior jerárquico, previa validación de éste último, de acuerdo a la	de trabajo debidamente calendarizado que incluya las actividades programadas por áreas y que cada área informe con la periodicidad requerida al superior jerárquico, obteniendo evidencia de la validación de	0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de	evidencia de cumplimiento para el presente punto de interés se reitera la recomendación de inicio de que el ente auditado integre un programa de trabajo debidamente calendarizado que incluya
realizó durante el mes.			
Pero no se acreditó			
que el superior			
jerárquico los haya			
validado.			
Numerales 245 244	Pagement 11 22 11	F /	
Numerales 345 y 346 del Manual de Control	ente auditado		No Atendida
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ZOOLEON-DG-	Atendiendo al hecho que
interés 345.	200		el ente auditado no
	mecanismo de	18 de abril de 2023,	presentó evidencia alguna

SA

### Patronato del Parque Zoológico de León

Establezca mecanismo Aportaciones Normativas, dirigido a los colaboradores de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, por medio del cual los de miembros institución desarrollen propuestas de modificaciones a leyes y reglamentos para la funciones; así mismo mejora del desempeño contar de sus servicios y públicas, funciones con independencia de presupuestales como su futura autorización bienes y servicios o no por parte de los adicionales cuerpos facultados.

Punto de interés 346. Contar con un mecanismo levantar y obtener de o entre colaboradores un Diagnóstico Requerimientos Presupuestales servicios bienes У adicionales), con las justificaciones pertinentes, que le permita identificar las necesidades materiales que los apremian miembros de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, a afecto de gestionar su futura asignación.

345. Hallazgo 22: Presentaron evidencia fotográfica en donde se visualiza listado firmado de personal que recibió el Código de conducta y Código de ética de las y los servidores públicos de administración

aportaciones normativas dirigido a colaboradores, documental los éstos proponer modificación reglamento cualquier otra normatividad aplicable el en desempeño de sus con instrumento para requerimientos y/0 colegiados identificación de necesidades materiales para la mejora de para desempeño, servicio dicho función, los mecanismo servirá de base para gestionar recursos de los necesarios y en su (de caso autorizarlos por quienes facultados para ello.

mediante cual anexan en forma impresa la con el objeto de que correspondiente a la puedan entidad, lo anterior alguna como respuesta al al Informe Preliminar de o Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

de cumplimiento recomienda de nueva cuenta al ente auditado instrumente aue mecanismo de aportaciones normativas dirigido los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en de desempeño sus funciones; mismo así contar con un instrumento para requerimientos como presupuestales servicios bienes adicionales y/o identificación de materiales necesidades para la mejora de su desempeño, servicio o dicho función. mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello.

león de fecha 26 de agosto de 2022. Pero dicha evidencia no acredita que se les invite a participar con propuestas de mejoras a la normativa aplicable en el desempeño de su trabajo 346. Presentaron documento de presupuesto de egresos del período 2023. Así también enviaron fotografías de reunión de trabajo. Sin embargo no se acredita que cuentan con un mecanismo que les permita identificar

pública municipal de

Numeral 364 Manual de Control Interno: avances de objetivos y metas metas conforme a lo planeado.

requiere el personal de la entidad, para su probable autorización

necesidades

las

materiales

presupuestal.

Hallazgo 23: Presentaron captura de pantalla en donde se refleja información evidencia respecto al programa presupuestario prestación de servicios en Resultados y su públicos funciones de Matriz de Indicadores desarrollo social, sin de resultados (MIR). embargo no muestran el Reporte Programático General de proyectos PBR, informe trimestral de objetivos y metas o resultados de la MIR.

del Recomendación 23 Al Envían sujeto de corriente del programa presupuestario León documental protector mascotas y animales entidad, en riesgo, así como su como respuesta en plataforma

oficio auditado ZOOLEON-DG-Presente exhiba el avance de 0196/2023, recibido el gasto 18 de abril de 2023. mediante cual anexan en forma impresa la de correspondiente a la lo anterior al la Informe Preliminar de y de Auditoría, sin embargo de Presupuesto Basado del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

No Atendida

Dado que el sujeto auditado no presentó evidencia de cumplimiento para el presente punto de interés reitera recomendación de inicio de exhibir el avance de metas de gasto corriente del programa presupuestario protector de mascotas y animales en riesgo, así como su evidencia en la plataforma de Presupuesto Basado en Resultados y su Matriz de Indicadores de resultados (MIR).

No Atendida

### Patronato del Parque Zoológico de León

Numerales 365 y 366 del Manual de Control Interno: Punto de interés 365. Cuenta con la integración de la Unidad Interna Regulatoria Mejora (UNIMER).

Punto de interés 366. La Unidad de Mejora Regulatoria del ente sesiona por lo menos 4 veces al año.

Hallazgo 24: Respecto del punto de interés 365. Presentaron tarieta informativa de toma de protesta y sesión de instalación de la Unidad Interna de | correspondientes | de Mejora Regulatoria del las sesiones del año Parque Zoológico de 2022. del 12 León noviembre de 2018, así también se integra lista de asistencia del mismo día. Por lo que a fin de cumplir el punto de interés es necesario presentar información del período 2022 ya que es el auditado, de lo cual no se recibió evidencia que acreditara el punto de interés. Y del 366. Presentaron calendario de sesiones de la UNIMER del período 2022. Sin embargo no se acreditó que hubieran celebrado las sesiones de la UNIMER

370 del Numeral de Control Manual Interno: Cuente con una herramienta para mejorar el trámite o servicio (tiempos y movimientos).

durante el 2022.

Recomendación 24 Envían Oue el ente auditado. considere posibilidad actualizar de integración de Unidad Interna de Regulatoria Meiora (UNIMER), con personal actualmente se plantilla personal; que dicha UNIMER celebre las con la sesiones periodicidad debida (por lo menos 4 veces al año) y exhiba las actas minutas

oficio ZOOLEON-DGla 0196/2023, recibido el de 18 de abril de 2023, la mediante cual anexan la en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior que como respuesta Informe Preliminar de encuentre vigente en Auditoría, sin embargo de del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

En razón de que el Patronato del Parque Zoológico de León, no presentó evidencia para atender presente la recomendación es que se reitera la recomendación sentido de en el considerar la posibilidad actualizar integración de la Unidad Interna de Mejora (UNIMER), Regulatoria con personal que actualmente se encuentre vigente en la plantilla de personal; que dicha UNIMER celebre las la sesiones con periodicidad debida (por lo menos 4 veces al año) y exhiba las actas o minutas correspondientes de las

sesiones del año 2022.

Recomendación Que se determine y se busque mejorar tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los documental

oficio 26 Envían **ZOOLEON-DG-**0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la

No Atendida Dado que el sujeto presentó auditado no evidencia cumplimiento para el presente punto de interés confirma

Hallazgo Presentaron captura de pantalla web en la cual se visualiza los servicios para ciudadano "Paquetes acciones escolares y fiestas infantiles".

Sin embargo no se los presentó para el cumplimiento del punto de interés, la ya que no exhiben la instrumentos herramienta de mejora | mejora hayan implementado.

procedimientos 26: sustantivos del Patronato del Parque Zoológico de León, buscando siempre la el implementación de de simplificación en los servicios, procurando mayores evidencia beneficios sociedad, mediante innovación de regulatoria que permitan mejoramiento de la gestión simplificación administrativa de los servicios que otorga institución. obteniendo el mayor valor posible de los recursos disponibles del óptimo funcionamiento sus actividades.

correspondiente a entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.

la recomendación inicial de que se determine y se busque mejorar tiempos y movimientos de las actividades contempladas en procedimientos sustantivos del Patronato del Parque Zoológico de León, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación los servicios. procurando los mayores beneficios a la sociedad. mediante la innovación de instrumentos de meiora regulatoria que permitan el mejoramiento de la gestión y la simplificación administrativa de servicios que otorga la institución, obteniendo el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de sus actividades.

## 4.4. Supervisión y Monitoreo

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: En los manuales de procesos y/o procedimientos se establecen las áreas responsables de supervisar las actividades de registrar, revisar y autorizar las operaciones; así como los controles establecidos para	Al Patronato, analizar la conveniencia de incluir en las actividades secuenciales de sus procedimientos, actividades de "Registro, revisión y autorización", toda vez que resulta indispensable a efecto de que el responsable del procedimiento se asegure de la revisión	el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe	Atendiendo al hecho que el ente auditado no presentó evidencia alguna de cumplimiento se recomienda al Patronato, analizar la conveniencia

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
autorización o última	trámite, de tal		requisitos del trámite, de
revisión y nombre de	manera que antes de		tal manera que antes de
responsable y cargo de	que se concluyan, se		que se concluyan, se
quien autorizó.	tenga la certeza de		tenga la certeza de que se
	que se cumple con		cumple con los requisitos
Hallazgo 27:	100		estipulados por los dueños de
Presentaron manual de			A STATE OF THE STA
procesos y	dueños de		procedimientos.
procedimientos del	procedimientos.		
procedimiento de			
adquisiciones con			
fecha de autorización			
el 13 de abril de 2020.			
También nos			
presentan un manual			
de procesos y			
procedimientos el cual			
contiene 7 procesos y			
procedimientos			
documentados con			
actualización durante			
el periodo 2020.			
En visita de campo nos			
presentaron evidencia			
de captura de correo			
electrónico enviado			
por el contralor interno			
y dirigido al titular de			
zoológico y a la			
directora			
administrativa, en el	1		
cual refieren el avance	1		
en las actualizaciones	1		
de los procesos y procedimientos del			
Zooleón, mismo			
correo en el que			
detallan los procesos	1		
en modificación,	81		
descripciones de			
puestos, flujogramas y			
protocolos de revisión			
encontrándose a la			
fecha en proceso.			
Con lo anterior no se			
cumple al pie de la letra			
lo estipulado en e			
punto de interés ya	A l		
que no se evidencia			
que en los	5		

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
procedimientos documentados se establezcan las áreas responsables de las actividades de registrar, revisar y autorizar las operaciones para cumplir con los objetivos o propósitos declarados en cada uno de los procedimientos.			
Numeral 505 del Manual de Control	Recomendación 28	Envían oficio ZOOLEON	No Atendida
Interno: Verificar que se haya establecido bases de referencia para supervisar el Control Interno, comparando el estado actual contra el diseño efectuado por personal directivo y estratégico.  Hallazgo 28: Presentan informe semestral de control interno del segundo período 2022. Sin embargo se detectan oportunidades de mejora en el llenado de la autoevaluación y plan de trabajo del sistema de control interno, así también no se observan acciones del Comité de Control	comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento del Comité de Control Interno. Por otra parte se solicita que se atienda al pie de la letra el instructivo de Ilenado del FO-Autoevaluación	documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de	auditado no presentó evidencia de cumplimiento para el presente punto de interés se confirma la recomendación de inicio de elaborar un comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra
	Recomendación 29	Envían oficio ZOOLEON-	No Atendida
Manual de Control Interno: Verificar que se dé oportuno	Al sujeto auditado implementar los mecanismos	DG-0196/2023, recibido el 18 de abril de 2023, mediante cual anexan en	Atendiendo al hecho que el ente auditado no presentó evidencia alguna de cumplimiento, se

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
problemas de Control Interno reportados por el personal en el desempeño de sus responsabilidades y sean planteadas alternativas de solución, contenidas en el PTAR.	acredite el seguimiento a las deficiencias que los servidores públicos hayan reportado en el ejercicio de su función y que se encuentren identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.	correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de	mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias que los servidores públicos hayan reportado en el ejercicio de su función y que se encuentren identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas.
Manual de Contro Interno: Verifique que exista un plan de trabajo de Contro Interno en donde se indiquen lo responsables, fecha de inicio y término entregables evidencia recomendaciones de supervisor, así com evidencia de hacerla de conocimiento de comité de Contro Interno.	Al ente auditado de determinar las acciones a realiza con el propósito alcanzar el estado de mejora continua el los puntos de interé que así lo ameritero precisando precisando responsables y lo fecha de ejecución e haciéndolo	mediante cual anexan er forma impresa la documental correspondiente a la entidad, lo anterio como respuesta del Informe Preliminar de Auditoría, sin embarga del presente punto de interés no se recibile evidencia alguna de cumplimiento.	Patronato de que el Zoológico de León, no presentó evidencia para atender la presente recomienda de manera reiterativa al ente auditado determinar las o acciones a realizar con el propósito alcanzar el

Presentan Formato de para cada una de las

conocimiento del Comité

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
auto evaluación y plan de trabajo del sistema de control interno de (Patronato del Parque Zoológico de León). Semestre 2°. del 01 julio 2022 al 31 de diciembre 2022. Sin embargo presenta deficiencias en el llenado.	subsanar las deficiencias en su llenado.		de Control Interno, de igual forma se solicita revisar el instructivo para cada una de las columnas a efecto de subsanar las deficiencias en su llenado.
Manual de Control Interno: Establezca los tiempos y movimientos estándares de los procesos clave de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.  Hallazgo 31: No presentan evidencia que acredite el cumplimiento del punto de interés.	los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos clave del Patronato del Parque Zoológico de León, buscando siempre la implementación de acciones de	documental correspondiente a la entidad, lo anterior como respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, sin embargo del presente punto de interés no se recibe evidencia alguna de cumplimiento.	Atendiendo al hecho que el ente auditado no presentó evidencia alguna de cumplimiento se reitera la recomendación de inicio en el sentido de que se determinen y se



#### 6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por el **Patronato del Parque Zoológico de León** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número ZOOLEON-DG-0196/2023, le informo que, de las 30 recomendaciones emitidas en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, 1 ha quedado Atendida y 29 quedan como No Atendidas.

Para que las recomendaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior, solicitamos al **Patronato del Parque Zoológico de León** su colaboración para la implementación y mejora de los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las recomendaciones sobre control interno, le informo que es necesario se genere un **Plan de Acción** y presentarlo a este Órgano de Control, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su totalidad. Dicho Plan de Acción deberá ser firmado y entregado a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

La observación se encuentre solventada.

- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente "El trabajo todo lo vence" Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León "León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Lie. Ma. Esther Hernández Becerra Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

GAT/DTM





FO-CM/DESCI/ACI-20

# ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Patronato del Parque Zoológico de León

Auditoría: CM/AUDE03/2023

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 14:10 horas, del día 24 de Abril del 2023, las CC. Lic. Deyanira Tirado Mendoza y la C.P. Graciela del Alto Terán, coordinadora y auditora respectivamente, adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal, quienes se identifican con credencial para votar folio 1614026381612 y 3155000471393 respectivamente, hacen constar que se reúnen de forma presencial con el Prof. José Rigoberto Montes Palomares, quien se identifica con credencial para votar folio 1516012343424 a efecto de hacer constar los siguientes:--

## ------ HECHOS ------

Se hace constar la presencia del personal comisionado para practicar la auditoría ordenada por la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad con el oficio de inicio CM/DESCI/0490/2023, con la finalidad de hacer de su conocimiento la notificación del oficio CM/DESCI1998/2023 y el informe final de la auditoría número CM/AUDE03/2023--

Acto seguido la auditora requiere al Prof. José Rigoberto Montes Palomares para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a la C.P. María Goreti López Bueno y a la Lic. Ericka Ivonne Navarro Guzmán, quienes se identifican con Credencial para votar folio 1583068957303 y 1297055908594 respectivamente, quienes manifiestan prestar sus servicios como Gerente de Contabilidad y Presupuesto y Jefa de Recursos Humanos, respectivamente. Así mismo se hace constar la presencia de la C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez, Directora Administrativa de la entidad.-

Mediante el presente acto se da por notificado el informe final de auditoría y por enterado el Prof. José Rigoberto Montes Palomares y la Lic. Mayra Yaneth Colchado Marmolejo así mismo se da por terminado el procedimiento de auditoría, en los términos del artículo 21, del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato. \_\_\_\_CIERRE DEL ACTA ------

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la diligencia a las 14:14 horas del mismo día. Las personas que intervinieron











#### FO-CM/DESCI/ACI-20

en el presente acto firman por duplicado al final del acta y al margen de todas sus hojas, para debida constancia. El personal actuante entrega un acta legible a la persona con quien se entendió la diligencia.-----

## Por el Patronato del Parque Zoológico de León

Prof. José Rigoberto Montes

Palomares

Lic. Mayra Yaneth Colchado Marmolejo

funcil -

Por la Contraloría Municipal

Lic. Deyanira Tirado Mendoza

C.P. Gracieta del Alto Terán

Testigos de Asistencia

C.P. María Goreti López Bueno

Lic. Ericka Ivonne Navarro Guzmán

C.P. Ma. del Carmen Gómez Méndez